I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001040

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 30 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2256/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/510/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1760 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario 500/746/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/093/2015, Nº202/145/2015, Nº202/289/2015, Nº202/300/2015, Nº202/481/2015, Nº202/794/2015 y Nº202/848/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014, Nº202/2086/2014 y Nº202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/093/2015, se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"**, modificado por los Decretos Exentos Nº202/145/2015, Nº202/289/2015, Nº202/300/2015, Nº202/481/2015, Nº202/794/2015 y Nº202/848/2015.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto V del programa denominado **"PROGRAMA PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0093/2015 y modificado por los Decretos Exentos Nº202/145/2015, Nº202/289/2015, Nº202/300/2015, Nº202/481/2015, Nº202/794/2015 y Nº202/848/2015, en el sentido de aumentar el Costo Total del programa en $777.784, suma que se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

2. Modifícase el Decreto Exento N° Nº202/794/2015 que modificó el Programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la remuneración bruta mensual a percibir por el profesional don Felipe Sobarzo Mariani, aumentándola a $555.556.-, a contar del 1 de junio de 2015.

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a Honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

,001040

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes los decretos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.